

Ficha de la persona candidata

 GONZALEZ MARTINEZ VERONICA NÚMERO DE LISTA: 05 POSTULADA/ O POR: PE Poder Ejecutivo Federal	Datos generales Los campos señalados con este símbolo  fueron proporcionados por el Senado de la República. Nombre: GONZALEZ MARTINEZ VERONICA Cargo por el que participa: Magistraturas de Tribunales Colegiados de Circuito Sexo: MUJER Circuito judicial: 9 Distrito judicial: 1 Especialidad: ADMINISTRATIVA Y CIVIL Número de lista en la boleta: 05
	Medios de contacto Teléfono público: 4441116294 Correo electrónico público: jurisdicente_vgm_slp@outlook.com Página web: https://www.facebook.com/VeronicaGonzalezmartinez09/

¿Por qué quiero ocupar un cargo público?

Para servir con eficacia y honradez en la administración de justicia, haciendo efectivos los postulados Constitucionales

Visión de la función jurisdiccional

Actualmente, se debe tener una visión evolutiva de la función jurisdiccional con gran sensibilidad hacia los reclamos sociales, con dinamismo en el desempeño de la técnica y la interpretación jurídica para impartir justicia pronta y efectiva escuchando, visualizando, entendiendo y atendiendo con honestidad los reclamos sociales de justicia con una protección robusta de los derechos individuales, de grupos sociales pequeños o de grandes grupos sociales porque todos requieren de justicia efectiva.

Visión de la impartición de justicia

La justicia es la virtud de dar a cada quien lo que le corresponde; y la visión de la impartición de justicia conlleva ejecutar esa virtud en la actividad por medio de la cual el Estado a través de Jueces, Magistrados o Ministros, resuelve conflictos basándose en la legalidad y el respeto a los derechos humanos, aplicando la ley a casos concretos en los que exista una disputa que puede ocurrir entre particulares o entre entes públicos y particulares o entre entes públicos contra entes públicos.

Principales propuestas

Propuesta 1

Atender el cambio de paradigma en materia de disciplina judicial en términos del artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 15 de septiembre del 2024, tendrá como consecuencia el trabajo honesto y la mejora general en la impartición de justicia.

Propuesta 2

Atender a lo dispuesto por el artículo 17 de la reforma Constitucional publicada el 15 de septiembre del 2024, agilizará la emisión de resoluciones en materia tributaria, pues tanto los Tribunales Administrativos como las Juezas y Jueces de Distrito y Tribunales de Circuito del Poder Judicial de la Federación o, en su caso, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, deberán resolver en un máximo de seis meses, contados a partir del conocimiento del asunto.

Propuesta 3

La protección a jueces en tratándose de delincuencia organizada, es un derecho Constitucional previsto en la fracción X, apartado A, del artículo 20, que se hará efectiva a través del órgano de administración judicial quien dispondrá las medidas necesarias para preservar la seguridad y resguardar la identidad de los jueces, conforme al procedimiento que establezca la ley. Esto erradicará los supuestos de ilegalidad en las determinaciones a causa de injerencias arbitrarias hacia las autoridades.

Trayectoria académica

Licenciatura en Derecho, Maestrías en Derecho y en Administración de Justicia, diversos Diplomados y cursos jurídicos.

Estudios

Grado máximo de estudios: Maestría

Estatus: Concluido

Cursos, diplomados, seminarios, especializaciones

- 1.- Diplomado en Derecho Procesal Oral Civil y Familiar
- 2.- Diplomado en Justicia para Adolescentes
- 3.- Diplomado en Derecho Civil
- 4.- Ciclo de Mesas de Análisis de la Nueva Ley de Amparo con Enfoque en Derechos Humanos
- 5.- Curso de Amparo Directo